



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/31/2019

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO, “MUNICIPIO DE CHIHUAHUA”, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CON FOLIOS 054082019.

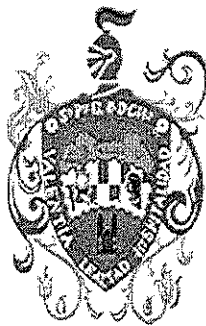
ANTECEDENTES:

I.- El día 25 de abril de 2019, se recibió por medio del sistema INFOMEX Chihuahua, la solicitud de acceso a la información pública interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como **THOR ODIN ASGAR**, en la que se requirió a este Sujeto Obligado mediante el folio **054082019**.

II.- Que con fecha 25 de abril de 2019, la Coordinación de Transparencia por medio de su titular el, Mtro. Adolfo Rico Vásquez, remitió oficio con número **CT/DAI/184-A/2019**, al Ing. Gilberto Loya Chávez, Director de Seguridad Pública Municipal; con la finalidad de que se diera respuesta a la solicitud de información que nos ocupa:

THOR ODIN ASGAR

- 1.- ¿CUAL ES EL PERFIL PARA OCUPAR LA SUBDIRECCION DE ASUNTOS RELIGIOSOS Y ENLACE CON LA SOCIEDAD CIVIL?
- 2.- ¿CUAL ES EL PERFIL PARA OCUPAR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA?
- 3.- ¿CUAL ES EL PERFIL PARA OCUPAR EL CARGO DE JEFE DE DEPARTAMENTO EN LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO?



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/31/2019

Por lo tanto se hace constar lo siguiente:

"MTRO. ADOLFO RICO VÁSQUEZ
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA
Presente.-

Me permito hacer de su conocimiento que el día 25 de abril del presente año se recibió la solicitud con folio 054082019, que solicita la información referente a 1.- ¿Cuál es el perfil para ocupar la Subdirección de Asuntos Religiosos y enlace con la sociedad civil? 2.- ¿Cuál es el perfil para ocupar la Dirección de Seguridad Pública? 3.- ¿Cuál es el perfil para ocupar el cargo de jefe de departamento en la SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO? Misma que fue turnada a Seguridad Pública Municipal.

Seguridad Pública Municipal solicita **Ampliación de Plazo**, esto con el fin de reunir los listados requeridos por el solicitante y así poder ofrecer la información necesaria. En cumplimiento a lo que establece el artículo 36 fracción IV, V y VIII, artículo 55 y demás aplicables a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, atentamente solicito, el análisis de la respuesta con folio 054082019, para que de considerarlo procedente el Comité de Transparencia confirme la **Ampliación de Plazo** correspondiente. Lo anterior con fundamento a las atribuciones que señala la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua en su artículo 38 fracción II, VII y demás aplicables.

Así mismo hago de su conocimiento que la fecha límite para la recepción del acuerdo solicitado es el día 02 de mayo de 2019.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE
LICDA. BIANCA LUZ GUADALUPE NEVAREZ MORENO
JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
MUNICIPAL"

CONSIDERANDO:



PRIMERO.- El Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua, es competente para conocer y resolver sobre la ampliación del plazo de respuesta a las solicitudes de información, de conformidad a lo que establece el artículo 36 fracción V.

SEGUNDO.- Que conforme al artículo 54 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, la Unidad Administrativa indica que por lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo que disponen los artículos 36 de fracción V y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se amplía el plazo para dar respuesta a la solicitud de información con Folio **054082019** interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como **THOR ODIN ASGAR**.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo que dispone los artículos 38 fracciones II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, remítase el presente acuerdo a la Unidad de Transparencia, para los efectos legales que corresponda.

TERCERO.- Notifíquese a la parte solicitante, la resolución del Presente acuerdo por la vía que eligió.

CUARTO.- Notifíquese a la Unidad Administrativa para los efectos legales que corresponda.

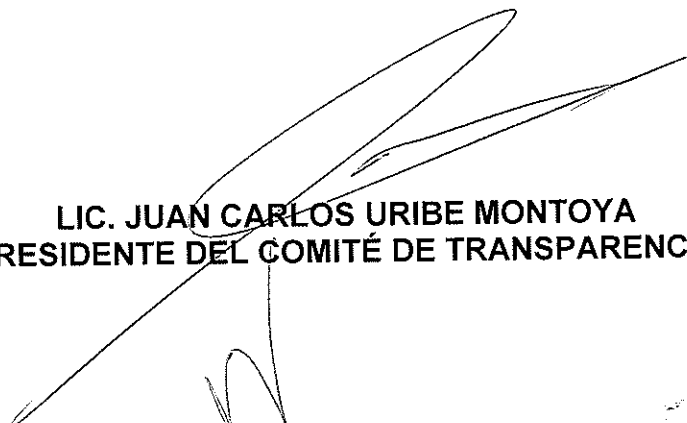
Así lo acuerdan por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua en sesión de fecha:

Chihuahua Chihuahua 2 de mayo de 2019

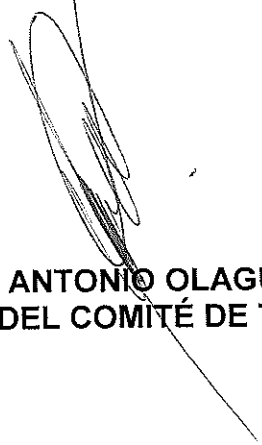


CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

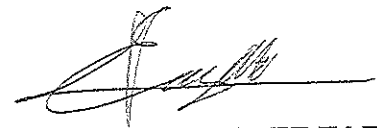
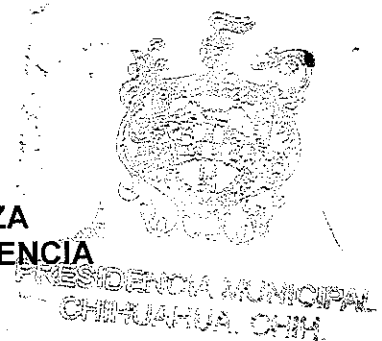
ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/31/2019



LIC. JUAN CARLOS URIBE MONTOYA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



LIC. JUAN ANTONIO OLAGUE BARRAZA
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



LIC. EUNICE MENDEZ TARANGO
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA